

RESOLUCION Nº **19010**

VISTO:

El expediente CO-0062-01514655-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la puesta en valor y recuperación del Monumento del Brigadier General Estanislao López en Avda. de los 7 Jefes N° 3.601, frente al Puente Colgante.
- Art. 2°: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.
- Art. 3°: Cumplimentados que fueran los trabajos, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 4º:</u> Los gastos que se originen en la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.
- **<u>Art. 5°:</u>** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär